REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

366

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0985-00.
DEMANDANTE: LUZ SARMIENTO
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO NIÑO ALEMAN.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, en auto del 27 de julio de 2021, mediante el cual se declaró desierto el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia proferida por este despacho.

Por secretaría, efectúese la liquidación de costas respectiva y dese cumplimiento al numeral 2º de la parte resolutiva de la sentencia dictada en este asunto.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 19 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario